



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EXENTA N°

ADJUDICA CONCURSO PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL, DEL FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO – FRPD 2025

VISTOS:

1. El Certificado N° 338/2025 del Honorable Consejo Regional de Arica y Parinacota, de fecha 26 de agosto de 2025, que aprueba la iniciativa con Código BIP 40075118-0.
2. La Resolución Exenta N° 2382/2025, que aprobó las bases del concurso promoción de la investigación científica y tecnológica para la productividad regional, del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo - FRPD 2025.
3. El Decreto Supremo N°1699/2024 del Ministerio de Hacienda, que regula la administración, operación, condiciones, destino y distribución de recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. La Ley N° 21.591 sobre Royalty Minero.
7. La Ley N° 21.722 sobre de Presupuesto Sector Público para el año 2025.
8. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
10. La personería de don Diego Paco Mamani para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en Sentencia Proclamatoria, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N°869-2024, del Tribunal Calificador de Elecciones, que lo proclamó como Gobernador Regional de la Región de Arica y Parinacota, y lo dispuesto en el artículo 24, letra h), del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases del Concurso FRPD 2025, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación una vez obtenida la aprobación del Honorable Consejo Regional, la cual consta en el Certificado N° 338/2025.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** a la Universidad de Chile la iniciativa denominada *Centro Regional de Innovación Ayllu Solar: Energía Solar para el Desarrollo Productivo (CE-AYLLU SOLAR)*, Código BIP 40075118-0, por un monto total de M\$ 299.800, según el siguiente detalle:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XRGJKI-038>

Código BIP	Nombre BIP (resumido)	Nombre Iniciativa (Entidad)	Entidad Postulante	Puntaje Obtenido
40075118	TRANSFERENCIA CENTRO AYLLU SOLAR: ENERGÍA PRODUCTIVA – TIPOLOGÍA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	Centro Regional de Innovación Ayllu Solar: Energía Solar para el Desarrollo Productivo (CE-AYLLU SOLAR)	Universidad de Chile	79,2

Código BIP	Nombre BIP	Asignación Presupuestaria	Monto Solicitado FRPD M\$			
			Total	2025	2026	2027
40075118	TRANSFERENCIA CENTRO AYLLU SOLAR: ENERGÍA PRODUCTIVA – TIPOLOGÍA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	Contratación del Programa	284.810	4.470	174.790	105.550
		Gastos Administrativos	14.990	450	6.840	7.700
Totales			299.800	4.920	181.630	113.250

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web oficial del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XRGJKI-038>